

RESOLUCIÓN

Asunto: Composición de la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL (denominada en adelante la Comisión) – Modificación del artículo 2 del Reglamento sobre el Control de la Información y el Acceso a los Ficheros de INTERPOL

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 78ª reunión, celebrada en Singapur del 11 al 15 de octubre de 2009,

RECORDANDO que, en virtud de los artículos 8 y 44 del Estatuto, y de los artículos 55 y 56 del Reglamento General de INTERPOL, la Asamblea General está habilitada para modificar los anexos del Reglamento General,

RECORDANDO asimismo que, en virtud del artículo 37 del Estatuto, la composición de la Comisión es objeto de normas específicas que establece la Asamblea General,

TENIENDO PRESENTE el informe AG-2009-RAP-08, sobre la presencia de un miembro del Comité Ejecutivo en la Comisión de Control de los Ficheros,

HABIENDO EXAMINADO el dictamen de la Comisión de Control de los Ficheros, de fecha 11 de agosto de 2009,

HABIENDO EXAMINADO, asimismo, el dictamen del Comité *ad hoc* constituido en aplicación del artículo 56 del Reglamento General,

APRUEBA las conclusiones que figuran en el informe AG-2009-RAP-08, titulado “Presencia de un miembro del Comité Ejecutivo de INTERPOL en la Comisión de Control de los Ficheros”, en relación con la necesidad de modificar el artículo 2 a) y b) del Reglamento sobre el Control de la Información y el Acceso a los Ficheros de INTERPOL;

APRUEBA, asimismo, el proyecto de modificación del artículo 2 a) y b) del Reglamento sobre el Control de la Información y el Acceso a los Ficheros de INTERPOL, tal y como figura en el anexo 1 del informe AG-2009-RAP-08;

DECIDE que dicho reglamento modificado entrará en vigor el 1 de enero del año siguiente a la entrada en vigor del nuevo Acuerdo entre el Gobierno de la República Francesa e INTERPOL relativo a la sede de la Organización en territorio francés, firmado en Lyon el 14 de abril de 2008 y en París el 24 de abril de 2008.

Aprobada: 108 votos a favor, contra 1 y 2 abstenciones